

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Miércoles 16 de Junio de 1937

NUMERO 7564

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Resolución 122, de 10 de junio, por la cual se concede libertad condicional al reo Pablo Ramos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES
Decreto 66, de 14 de junio, por el cual se nombra la Comisión Panameña Pro-Faro Conmemorativo de Colón.
Decreto 87, de 14 de junio, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS
SOLICITUDES DE REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA
Solicitud de 10 de junio, por la cual solicitase el registro de la marca de fábrica, "PHILENTEROL", a favor de Pierre Paul Placide Astier, de París, Francia.
Solicitud de 10 de junio, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la Compañía Herrterana de Licotes.
Solicitud de 10 de junio, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la "General Foods Corporation", de New York, E. U. de A.

Solicitud de 10 de junio, por la cual solicitase el registro de la marca de fábrica, "ESSODIESEL", a favor de la West India Oil Co., S. A.
Solicitud de 10 de junio, por la cual se solicita el registro de la marca de fábrica "Pepsi-Cola".

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA
SECCION PRIMERA

Resolución 115, de 10 de junio, por la cual se aceptan las renuncias presentadas por varias Maestras de Escuela.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avulsador Oficial de Panamá

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Concédese libertad condicional a un reo

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 122.—Panamá, 10 de Junio de 1937.

Pablo Ramos, panameño, de 19 años de edad, agricultor, reo del delito de tentativa de violación carnal, quien desde el 4 de noviembre de 1935 se encuentra sufriendo su pena de 10 meses de reclusión impuesta por la Corte Suprema de Justicia en sentencia reformativa de la dictada por el Juez 5º de este Circuito, solicita el Poder Ejecutivo que se le conceda la libertad condicional por la rebaja de la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 20 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Director de la Cárcel Modelo donde consta que ha observado buena conducta durante su permanencia en dicho establecimiento, lo que revela su arrepentimiento y corrección, y copias de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancia recaídas en su caso, no figurando en ellas como reincidente, con lo cual acredita el derecho a la gracia solicitada.

En consideración a lo expuesto.

SE RESUELVE:

Concédese a Pablo Ramos la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de la pena impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurre en nueva violación de la ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Como cumple las tres cuartas partes de su reclusión el día 15 de Junio próximo, se ordena su libertad condicional desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDE

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Es designada la Comisión Panameña Pro-Faro a Colón

DECRETO NUMERO 66 DE 1937 (DE 14 DE JUNIO)

por la cual se nombra la Comisión Panameña Pro-Faro Conmemorativo de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Panamá se ha adherido a las resoluciones de las Conferencias Internacionales Americanas, por los cuales ha dispuesto erigir un Faro Conmemorativo de Colón en la capital de la República Dominicana,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase la Comisión Nacional Panameña Pro Faro Conmemorativo de Colón, la cual estará integrada por los señores don Juan B. Chevalier, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones; don Manuel de Jesús Quijano, Cónsul General de la República Dominicana en Panamá; doctor Octavio Méndez Pereira, Director de la Academia Panameña de la Historia; don Samuel Lewis, Presidente de la Academia Panameña de la Lengua; Licenciado don Fabián Velarde, Director del Panamá-América; Licenciado don José Isaac Fábrega, Director de la "Estrella de Panamá"; y don Ernesto J. Castillero, Director de la Sociedad Bolivariana de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

Hácese una designación en Correos y Telégrafos

DECRETO NUMERO 67 DE 1937
(DE 14 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ramón Muñoz A. Administrador Principal de Correos de la Oficina de Las Tablas, en reemplazo de la señora Eutimia de González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo. Los efectos de este Decreto surtirán a partir del día siete de Julio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

Imprenta Nacional

PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IMPRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen estos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Director.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicítase el registro de varias marcas de fábrica

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

A nombre de Pierre Paul Placide Astier, fabricante de productos farmacéuticos, respetuosamente pedimos al registro de la marca de fábrica, que lo constituyen los siguientes distintivos: 1° La palabra "PHILENTEROL" en sí misma e independiente de forma distintiva, tamaño, colores c.c.; 2° Una etiqueta rectangular de un fondo blanco, sobre la cual se ha grabado en azul pálido y con letras de azul más alto y rojo los distintivos del producto, su naturaleza, sus propiedades y la fórmula de venta del producto. Sobre la etiqueta se ha grabado en líneas ho-



PHILENTEROL

rizontales el nombre PHILENTEROL, y se ve así mismo en el centro en un color más pronunciado. La etiqueta indica así mismo en letras rojas la palabra y las referencias del Laboratorio del Dr. Astier en Paris, Francia; 3° Contraetiqueta de forma rectangular, fondo blanco y bordes rojos, donde se lee en letras rojas la palabra "PHILENTEROL". Estas dos etiquetas se adhieren tanto sobre los envases como sobre las envolturas, de los productos farmacéuticos, y ya ha sido registrado a nombre de los peticionarios en Francia.

Somos Molino & Moreno, Abogados. Acompañamos los documentos de ley.

Panamá, Junio 2 de 1937.

Molino & Moreno.
Ignacio Molino Jr.,
Cédula N° 47-1089.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá,
Junio 10 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

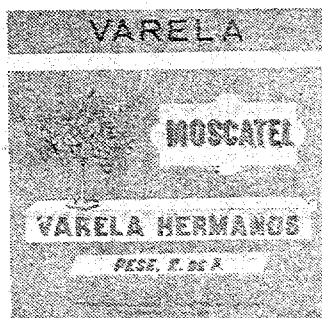
SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Yo, Víctor Florencio Goytía, abogado con oficina en el número 2 de la Plaza de Bolívar, portador de la cédula de identidad personal número 47-7664, en mi carácter de apoderado especial de la Sociedad Industrial Varela Hermanos, Compañía Herrerana de Licores, establecida en Pesé, República de Panamá, pido a Ud. se digne ordenar el registro, a favor de mis mandantes y por el término legal de diez años prorrogables, la marca de fábrica cuya descripción aparece en esta solicitud, la cual ampara un vino "Moscatel" de factura nacional, elaborado al frío con productos frescos y naturales de uvas españolas y alcohol rectificado en el país, mediante un proceso especial, cuya fórmula ha adquirido la empresa que pide el registro de la marca.

Las características del producto que ampara la marca, son las siguientes: grado alcohólico a una temperatura de 15°-17,50°. Densidad alcohólica, 0.9790 gr.%.—Alcohol en peso 13,80 gr.% sulfatos, menos de dos gr. Cloro, menos de dos gr.



La descripción de la marca es como sigue: Un rectángulo de cinco pulgadas por lado, de color amarillo ocre. Figuras distintivas: (parte superior derecha). La palabra "MOSCATEL", sobre una placa simulada, de mármol blanco jaspeado, (parte media) barra horizontal, sobre cuya cara superior descansa una copa ornamental con racimos y hojas de vid; en la cara lateral visible, se lee la frase "VARELA HERMANOS". La barra, como la placa anteriormente descrita, simula mármol veteado (parte inferior). Una placa, colocada debajo de la barra—también de mármol jaspeado—en la cual aparece la siguiente inscripción: "Pesé, R. de P.". Los elementos que constituyen la etiqueta descrita pueden ser variados al capricho, siempre que se conserve la denominación "MOSCATEL", el nombre de los fabricantes, "VARELA HERMANOS" o Compañía Llicorera Herrerana, y la marca de fábrica, sea en la misma etiqueta, o en collar o membrete separado, según aparece en los modelos o diseños.

Con la presente solicitud, acompaño cuatro viñetas, en las cuales aparecen las características esenciales y los

complementarias de la marca, dos de las cuales llevan la firma del señor gerente de la empresa, y los timbres que el Código Fiscal determina; dos más para la ilustración en el periódico oficial y la constancia de haber cubierto los impuestos señalados para el registro.

También forma parte de esta marca una faja independiente, con la palabra "VARELA".

Víctor Florencio Goytía.

Panamá, Mayo 6 de 1937.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Junio 10 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VÍCTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

"General Foods Corporation", sociedad anónima organizada en el estado de Delaware, con oficina principal en 250 Park Avenue, ciudad de New York, por medio de sus apoderados que suscriben, comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña que se describe así:

Una escena campestre, en el centro una cabaña de maderos con la leyenda LOG CABIN en el techo. A la izquierda está representada la esquina de un bosque; a la derecha en el fondo un trineo con un pasajero y en el frente un hombre con dos baldes y una mujer que hierve una paila colgada de un madero.

LOG CABIN



Todo según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir jarabe de arce y melaza (de la Clase 53 de los Estados Unidos—alimentos sacarinos que no están comprendidos en la Clase Nº 47); y se ha venido usando continuamente en el comercio de la solicitante y sus predecesores en título, aplicándola a sus productos desde el 1º de Mayo de 1888.

La marca se usa aplicada sobre los paquetes que contienen los productos, poniéndoles una etiqueta impresa en que va indicada la marca.

El dueño se reserva el derecho de usar la marca en todo tamaño, color, forma y de introducir variaciones en las diferentes partes que la componen, sin que por ello se altere el carácter distintivo de ella.

La marca fue primeramente registrada por The Towle Syrup Co., compañía con oficina en St. Paul ciudad de Minnesota; cedió por esta compañía a The Log Cabin Products Company de la misma ciudad, y renovada a favor de ésta en Diciembre de 1920 por 20 años a partir

de Abril 9 de 1927, y entonces cedida a General Foods Corporation, dueña actual por cesiones sucesivas.

Se acompaña a ésta solicitud (a) Registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 61,1962 de Abril 9 de 1907; (b) comprobante de pago del impuesto; (c) 4 ejemplares de la marca y un disé para reproducirlo; (d) Poder de la compañía.

Panamá, Junio 1° de 1937.

Lombardi e Icaza.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Junio 10 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

A favor de la sociedad denominada "West India Oil Company, S. A.", con oficina en la Calle 17 Oeste y Calle H., Panamá, República de Panamá, solicito el registro de la marca de fábrica "ESSODIESEL" que usa para amparar y distinguir en el comercio un producto de sustancias refinadas, semirefinadas y aceites y grasas sin refinar hechas de petróleo, ambas con y sin sustancias animales, vegetales o minerales, para iluminar, consumir con fuego, usar como fuerza motriz, combustibles para fuego, lubricar y otros usos.

ESSODIESEL

Acompaño los requisitos legales. La marca se aplica a los envases o paquetes por medio de marbetes impresos o etiquetas litografiadas u otros medios convenientes, reservándose los dueños el derecho a usarla en colores, formas y tamaños distintos e introducirle variaciones sin alterar el carácter distintivo de la marca.

Panamá, Mayo 20 de 1937.

Octavio Fábrega.
Cédula N° 47-10693.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Junio 10 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRENTA NACIONAL
sin la previa autorización de la Contraloría General de la República
Ernesto Méndez,
Contralor General.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Solicito que previo los trámites reglamentarios se registre a favor de la "PEPSI-COLA COMPANY", de Long Island City (L. I.) N. Y., Estados Unidos de América, la marca de fábrica de su propiedad consistente en la palabra compuesta, arbitraria y distintiva "PEPSI-COLA" que usa para amparar y distinguir en el comercio bebidas gaseosas y siropes o jarabes para darles sabor, de su fabricación.



Se aplica la marca a los envases de toda clase de los productos por medio de etiquetas impresas u otros medios convenientes, reservándose los dueños el derecho de usarla en colores, formas y tamaños distintos sin alterar su carácter distintivo expresado.

Acompaño los requisitos legales.

Panamá, Mayo 19 de 1937.

L. K. Purdom.
Cédula N° 8-274.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, Junio 10 de 1937.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA

Son aceptadas varias renunciaciones de maestras de escuela

RESOLUCION NUMERO 115

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 115.—Panamá, 10 de Junio de 1937.

Vistas las renunciaciones que oportunamente presentaron a este Despacho, por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria, las señoras Flérida de Castrellón, Isabel de Barragán y Edelmira Q. de Figueroa, de los cargos de Maestras de las Escuelas de Tolé, Pocrí de Aguadulce y República del Salvador, por encontrarse en estado grávido,

SE RESUELVE:

Se aceptan las renunciaciones presentadas por las señoras Flérida de Castrellón, Isabel de Barragán y Edelmira Q. de Figueroa, por motivo de gravidez, y se les reconoce su estado docente mientras permanezcan separadas del servicio por dicha causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 162

(Día 9 de Junio)

Antonio Zaldo, sobres; papel crepé, cinta engomada, libritos, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	B.	64.74	3 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por A. Jacobs, camisas de seda artificial, 2 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por . .	674.58
Empresa Barrios, papel para imprenta, 18 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por		176.40	I. L. Maduro Jr., figuras de marfil; sacos, kimonas, batas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Gertrudes Maersk, de Hong Kong, por . .	151.50
Panamá Furniture Co., camas de hierro, 48 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por		457.64	Dispensario Nacional, aceite de bacalao, anisete, eucalipto, etc., 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	691.77
La Oficina Moderna, vasos de papel, 10 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por		90.00	Wing Woo, utensilios y tinacos de hierro galvanizado, 28 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	287.15
Nestlé & Anglo Swiss Milk Products, leche condensada y evaporada, 600 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por . .	1.741.25		Carlos A. Cowes Co., ferretería para persianas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	187.66
British American Tobacco Co. Ltda., cigarrillos Lucky Strike, Old Gold, Kool, etc., 89 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1.680.75		Panamá Coca Cola Bottling Co., repuestos para fabricar agua gaseosas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	86.60
Esteban Durán, cigarros, 1 bulto, por vapor Calamares, de Kingston, por	214.90		C. D. Levy, esmaltes, pinturas en aceites, 22 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por Day & Night Garage Corporation, repuestos, herramientas y pitos para autos, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	206.38
Alberto de Seda, tintura para el cabello, 1 bulto, por vapor Peten, de La Habana, por The Henriquez Co., fósforos, 360 bultos, por vapor Wandrahn, de Holsinki, por . .	186.25	1.391.29	Tropical Trading Co., goma de mascar, 10 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana, por	217.74
Yanci y Pereira, pieles curtidas para la fabricación de calzado, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	233.80	182.92	Dr. Mariano Sánchez Oteiza, crema embellecedora del busto, cera facial, etc., 3 bultos, por vapor Quirigua, de La Habana, por	60.44
Aristides Romero, quitasol de algodón, 3 bultos, por vapor Kurama Maru, de Yokohama, Wilcox Mercantile Agent, madera de chapas de pino, 18 bultos, por vapor Santa Paula, de Portland, por	191.56		Dr. P. D. March, pañuelos chiflados (24) 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Valparaíso, por	141.85
Walter Valencia, camisetitas de algodón para hombre, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	38.00		Hospital Panamá, algodón, vendajes y gasas, 12 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	168.82
Luis López, capotes, ropa interior de seda; marcos para fotografías, etc., por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	225.95		Sing Kee Co., camisas de algodón para hombres, 5 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	12.00
Jorge See, arroz blanco, 200 bultos, por vapor Nankai Maru, de Hong Kong, por	392.83		Sing Kee Co., hule para mesa, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	628.50
Eustace Lee, cebollas, 120 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	144.00		Casa de R. R. Arias, carnes de cerdo y de res, 90 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	730.00
James Roberts, canarios, 2 bultos, por vapor Santa Lucia, de Valparaíso, por	2.00		Froilán Arce, alambre galvanizado para gallinero; etc., 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	309.60
Eusebio A. González, almohadas de plumas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	154.42		J. Canavaggio S. A., whisky Dewar, White Label, 103 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	624.09
Yee Hop, telas de algodón, 13 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	554.83		Peicher, Kardonski y Ghitis, manteles, sobrepamas y telas de seda artificial, etc., 24 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por . .	182.68
Day & Night Garage Corporation, llantas de goma y cámaras de aire para autos, etc., 25 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	247.85		Antonio Fong Co., manteca vegetal Cristo, 40 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.084.94
Varyansingh Co., sacos, pañuelos, vestidos de seda, etc., 9 bultos, por vapor Gertrudes Maersk, de Hong Kong, por	1.189.38		Virgilio Capriles, anuncios de metal, sin valor comercial, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	2.580.19
El Corte Inglés, tela de lino puro, 8 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	4.025.17		United Motors Inc., auto Ford, 1 bulto, por vapor Pastores, de Nueva York, por	245.00
El Corte Inglés, tela de algodón para forros,			United Motors Inc., repuestos para automóviles, 1 bulto, por vapor Pastores, de Nueva York, por	218.00
			United Motors, auto Ford, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	610.31
			F. Hiernandiz, etc., etc., etc., etc., etc., kimonas, pajamas de seda, etc., 4 bultos, por vapor Kano Maru, de Yokohama, por	21.15
			Bruscilla Walters, portada, aceite, jabón, etc., etc., etc., etc., etc., 1 bulto, por va-	709.40
				865.10

CARGAS PARA VAPOR SANTA RITA, DE NUEVA YORK, POR		CARGAS PARA VAPOR SANTA RITA, DE NUEVA YORK, POR	
Ricardo Durán, cigarros, 1 bulto, por vapor Quirigua, de La Habana, por	86.28	Arias Auto Supply Inc., muelles, hojas de acero para muelles, etc., 40 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	134.48
Manuel Ab Chu, jabón de tocador Fachón, pasta dental, etc., 32 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	40.00	Ezra Dabah Co., peinetas de celuloide, 8 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por	1.177.17
Ameglio Petrocelli, gelatina, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	217.64	Ezra Dabah Co., medias de seda artificial, sobrecamas de algodón y seda artificial, 9 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por	931.50
Radio Picture Panamá Inc., películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	60.00	Arte Católico, vidrios para ventanas ordinarias, 40 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	35.30
Ghandi Bazaar, tapetes, manteles, toallas, de hilo; kimonas de seda, etc., por vapor Gertrudes Maersk, de Hong Kong, por	352.23	CUADRO NUMERO 163 (Día 10 de Junio)	
Sasso Co., telas de rayón para cortinas, cristalería, etc., 13 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	143.30	Endara Riba Hnos., guisantes y espárragos en latas, 30 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por	28.56
Radio Picture Panamá Inc., películas cinematográficas, 2 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Curasao, por	290.00	Gervasio García, plantas para alumbrado eléctrico, 6 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	356.99
Jorge E. Brown, papel para envolver, 60 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	103.70	C. Arjansigh Co., telas, kimonas, pijamas de seda y cartera impresa de cuero, por vapor Kurama Marú, de Yokohama, por	247.03
Nagao Co., utensilios de hierro esmaltado y de hojalata, 20 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	183.60	Compañía Cygnos S. A., whisky Seven Crown y Seagrama V. O., 16 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	109.20
Paul J. Kienor, especies preparadas de embutidos; limientos, etc., 1 bulto, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	316.26	Compañía Cygnos S. A., whisky Seagrams Crown, y Seagrama V. O., 50 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	327.60
A. Jacobs, manta sucia de algodón, 6 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por	287.50	Shung Fat Co., baterías, cebada, azul de lavar, alverja verde, etc., 29 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	150.44
Alejandro Tousieh, dril blanco de algodón y telas de seda artificial, 9 bultos, por vapor Tein Ping Yank, de Kobe, por	789.14	Smoot Beeson, repuestos para automóviles, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	75.19
Fábrica Nacional de Sombreros, paja trenzada de sombreros, 1 bulto, por vapor Muenchen, de Hamburgo, por	271.50	Virgilio Capriles, órgano, 14 bultos, por vapor Aachen, de Valparaíso, por	73.40
Simón Coifman, crespón de seda natural, 1 bulto, por vapor Lafayette, de El Havre, por	577.80	Radio Pictures of Panamá Inc., silicatos de soda, películas cinematográficas, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	673.22
Chial León Co., peines de asta, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	112.70	S. Kurokawa, linternas, de mano, botón de casco, cucharas, etc., 2 bultos, por vapor Nankai Marú, de Yokohama, por	577.77
José Wong Co., copa para agua, cinturones de cuero para hombre, etc., 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	66.50	George See, bolsas de papel sin impresión, 15 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	67.57
J. Mason, 1 canario, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Valparaíso, por	1.03	Fat & Co., azúcar refinada en cubos, sacos vacíos usados, 45 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	570.25
George See, camarones secos, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	125.29	Smoot-Beeson, remolque de pasajeros usado, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	300.00
The Star & Herald Co., papel para periódicos en blanco, 207 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	4.386.53	Faustina Vda. de García, sal de soda, soda cáustica, ceniza de soda, etc., 82 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	578.03
Tapia e Icaza, artículos y cubiertos de metal plateados, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	50.43	Samuel Friedmann Inc., calzoncillos, camisas de algodón, etc., 7 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	842.07
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, estufas de gas, 37 bultos, por vapor San Marcos, de Filadelfia, por	435.88	Chung Yet Sun, hilo de algodón, cepillo de mano para zapatos, etc., 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	134.92
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, terminales para cables eléctricos, cintas aisladoras, etc., 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	250.25	Universal Export Corporation, material de propaganda, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	152.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, grasa lubricante, 5 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por	102.96	Chung Yet Sun, hormas de madera para calzado, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	101.10
Alejandro Tousieh, camisas, colchas, género de algodón, mantel de algodón, y de seda, 10 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Kobe, por	610.09	Jorge Morales, aparato de radio usado, 1 bulto, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	231.18
David Menahan, sombreros de paja, veils de seda para sombreros, etc., 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	231.18		

por.....	15.00	Kutrum Marú, de Yokohama, por.....	477.02
Benjamín Chen, garbanzos grandes, frijoles, 30 bultos, por vapor Muenchen, de San Antonio Chile, por.....	208.24	Wilcox Mercantile Agencies, cemento Portland, 11,000 bultos, por vapor Martin Bakke, de Gotemburgo, por.....	1,760.00
Benjamín Chen, lentejas y alpiste, 42 bultos, por vapor Muenchen, de Valparaíso, por....	288.24	Angel del Valle, cueros curtidos para calzado, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	567.22
Manuel Ah Chu, camarones secos, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por..	124.96	Khodabox Ujagarsingh, gabinete y escritorio de madera tallado, etc., 4 bultos, por vapor Gertrudes Maersk. de Hong Kong, por.....	308.84
British American Tobacco Co., Ltd., cigarrillos Viceroy y Wings y picadura, 94 bultos, por vapor San Vicente, de Norfolk, por....	1,028.32	Javier Morán, elixir alurato, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por..	115.20
Swift Co., mantequilla pura, 30 bultos, por vapor Cefalu, de Habana, por.....	222.25	Key Meng Co., cemento plastido a base asfalto, 17 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	40.64
Fat & Co., papel higiénico, 25 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por....	69.75	Ling Tong (Sasso Co.), resina para la fabricación de jabón, 5 bultos, por vapor Sixaola de Nueva Orleans, por.....	111.54
Sasso Co., pez rubia, 25 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por.....	588.65	M. T. Yoshida, pantuflas de tela ordinaria, zapatitos para infantes, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por.....	87.40
Sasso Co., pez rubia, 35 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por.....	742.22	Antonio Zaldo, revistas, 22 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por.....	36.65
Hospicio de Huérfanos, papel de imprenta para periódico, 38 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	121.04	Erick O. Cerjack Boyne, papel rapiz, de aluminio, archivadores, etc., 9 bultos, por vapor Hermonthjis, de Hamburgo, por.....	554.96
Hospicio de Huérfanos, tinta para imprenta y rodillos de goma, 3 bultos, por vapor Hermonthjis, de Hamburgo, por.....	149.00	Herry F. Taylor Jr., auto Ford V8 coup. motor 127672 usado, 1 bulto, por vapor Presidente Polk, de Nueva York, por.....	500.00
Hospicio de Huérfanos, papel para imprenta, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por.....	97.31	Armour and Co., carne de pavo refrigerada, 22 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por.....	319.20
González Revilla Hnos., repuestos para transformadores eléctricos, etc., 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por.....	35.00	Rodolfo Endara, avena para animales, 160 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por.....	204.73
Carlos A. Cowes, cuero y tela de algodón y rayón para tapizar muebles, etc., 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por....	204.67	Compañía José Jacinto Cortez M., tabaco en hoja, 1 bulto, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por.....	85.22
Carlos A. Cowes, viruta de madera para empaacar, 13 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por.....	26.00	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, refrigeradora eléctrica reparada y aceite para las mismas, 19 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	1,353.83
American Supply Co., utensilios de cocina de aluminio, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	66.92	Panamá Brewing & Refrigerating Company, malta para cervecería, 150 bultos, por vapor Pennekorn, de Hamburgo, por.....	2,487.00
American Supply Co., materia de cocina (ollas), 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	53.95	Lindo y Maduro, arroz descascarado, 600 bultos, por vapor Noshiro Marú, de Hong Kong, por.....	1,180.00
Carlos A. Cowes, tinta de madera y material de propaganda sin valor comercial, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por....	48.00	Auto Service Co. Inc., repuesto para autos, franela, focos, barniz para carros, etc., por vapor Noshiro Marú, de Yokohama, por.....	630.92
Werner Knaak, medias de seda artificial, 3 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por Luis Fernández, soda cáustica, cenizas y sal de soda, 31 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	410.00	Manuel P. Calderón, puerta de hierro corrediza comp., 3 bultos, por vapor Guayaquil de Nueva York, por.....	15.48
Fidanque Bros y Sons., papas, 500 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por..	176.90	R. Vidal, cola para artesanos, 34 bultos, por vapor Presidente Harding, de Hamburgo, por	226.00
Servicios Eléctricos, útiles y pantallas de lámparas eléctricas, 11 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	696.64	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por.....	180.00
Wilcox Mercantile Agencies, cemento Portland 20,000 bultos, por vapor Martin Bakke de Gotemburgo, por.....	139.05	Isaac Brandon y Bros Inc. trajes de buzo, rayonesa, rastrillos, avena, bacalao, harina preparada, frutas secas, etc., 121 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por....	1,349.35
Wilcox Mercantile Agencies, cemento Portland, 6,000 bultos, por vapor Martin Bakke, de Gotemburgo, por.....	3,200.00	C. O. Masson Inc., tela enpmada de algodón para calzado, 8 bultos, por vapor Santa Bárbara de Nueva York, por.....	516.48
Ventura Hnos., vino tinto de mesa, 30 bultos, por vapor Santa Lucía de Valparaíso, por....	930.00	C. O. Masson Inc., cigarrillos Marvela y otros para neumáticos, 22 bultos, por vapor An-	
M. Makanjee Co., telas de seda, 6 bultos, por vapor Jeshiro Marú, de Yokohama, por....	83.23		
Gursarn Singh y Bros., camisas, telas, seda, pantuflas de cuero etc., 3 bultos, por vapor	840.31		

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA:

Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J.
Apartado de Correo, N° 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de
la Sección de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

cón, de Nueva York, por	504.00
C. O. Mason Inc., cueros charolados para calzado, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	248.61
The Henríquez Co., bolsas de papel, 100 bultos, por vapor San Vicente, de Norfolk, por . .	335.05
Key Hing Co., toallas y elásticos de algodón, líquido para los ojos, etc., 3 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	101.59
Omphroy Auto Supply, cámaras para bicicletas y cubiertas para autos, 5 bultos, por vapor Scithid, de Liverpool, por	91.28
Omphroy Auto Supply, cubiertas y cámaras para autos, herramientas, etc., 7 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	199.90
Aristides Romero, zapatos de lona, cuero, goma, vasos de vidrio, 28 bultos, por vapor Kurama Marú, de Kobe, por	322.53

CUADRO NUMERO 164

(Junio 11 de 1937)

E. R. Brewer Co. Inc., polvos de arroz; colorete; lápiz de labios, etc., 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	B. 142.80
C. O. Mason Inc., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	539.80
Arturo González, espejos biselados, 2 bultos, por vapor Moeningstein, de Amberes, por . .	144.50
Fidanque Bros y Sons, soda cáustica; cebada; alpiste; badeña, etc., 108 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	1.010.49
David E. Aerich, vestidos de hilo y de algodón, baúl de fibra, 22 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	258.15
David E. Aerich, juegos de vidrio; abrigos de algodón, blusas de seda, etc., 21 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . .	446.00
Esteban Durán, vinos tinto y blanco, 8 bultos, por vapor Santa Lucía, de San Antonio, por	68.61
Esteban Durán, ron Bacardí, 15 bultos, por vapor Gansford, de Santiago de Cuba, por . .	161.50
A. Ferrer Co., jarabes de Roberts y de Bickles, polvos, etc., 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	172.20
Horna Hnos., molino de cargar baterías, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	21.81
C. G. de Haseeth Co., Palatol con Creosota y Guayacol; extracto de malta, etc., 15 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por . .	645.72
C. G. de Haseeth Co., glicerina, 22 bultos, por vapor Caribbean, de Liverpool, por	340.34
E. A. González, estufas de aceite con sus partes, hornos para estufas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	4186.00
Palmolive Peet Co., material de propaganda sin valor comercial, cajas de cartón, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por . .	
Carlos A. Muller, refrigeradoras operadas por electricidad, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	275.50
Comandante de la Policía, autos Ford, por vapor Pastores, de Nueva York, por	1.900.60
I. L. Maduro Jr., tarjetas postales, 4 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	39.19
Almacén Miyako, artículos de porcelana y de loza; jarras, tazas, etc., 3 bultos, por vapor Nankai Marú, de Nagoya, por	300.81
Shung Fat Co., orégano, 50 bultos, por vapor Aachen, de Arica, por	261.60
Eustace Lee, polvos y jabón para el tocador, agua de Quina, perfumes finos, 1 bulto, por vapor Rameln, de Hamburgo, por	1.143.75
Eustace Lee, agua y loción de colonia, 1 bulto, por vapor Rameln, de Hamburgo, por	31.75
Benjamín Chen, avena machacada, 25 bultos, por vapor Santa Lucía, de Talcahuano, por . .	74.02
Benjamín Chen, cebollas rojas, 150 bultos, por vapor Talamauca, de San Francisco, por . .	84.19
Benjamín Chen, harina de trigo y sémola, 260 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	771.90
Francisco Amuy, tinajas y depósito para basura, galvanizados y con tapas, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	25.75
Grebien y Martínez Inc., maquinarias para fabricar latas y herramientas para mecánicos, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	170.00
Grebien y Martínez Inc., tubos de latón y clavos de alambre, hierro, 39 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1.785.73
Zapateria La Unión, cueros curtidos, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por . .	223.43
Compañía Kito Chen, harina de trigo duro, 55 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	173.80
Compañía Kito Chen, remolachas, zanahorias, maíz, etc., 51 bultos, por vapor San Vicente, de Baltimore, por	105.45
Octavio Valenda, ferreteria de acero esmaltada para fabricar maletas, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	84.23
Abadi Bros Co., casimir de lana; drill y camisas de algodón etc., 7 bultos, por vapor Gertrudes Maersk, de Kobe, por	655.78
Ezra Dabah Co., sobrecamas, frazadas, camiserías, tela de algodón, etc., 135 bultos, por vapor Gertrudes Maersk, de Kobe, por	12.035.19
Amerah Davisingh y Bros, telas, sacos de seda; maletas de cuero, etc., 8 bultos, por vapor Gertrudes Maersk, de Hong Kong, por . .	954.97
Chayo Homsany Azrak Co., camisas, mantas de algodón, tejidos, camisas de seda artificial, etc., por vapor Kurama Marú, de Kobe, por	2.327.57
Sasso Co., resina, pez rubia para fabricar jabón, 10 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	218.79
Sasso Co., resina, pez rubia para fabricar jabón, 50 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	1.101.16

Amano Co., ropa interior de rayón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	226.00	tos, por vapor Arege Marú, de San Francis-	740.00
L. H. Ramsamy, bultos de alcanfor tallados, mesitas talladas, etc., 6 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Shanghai, por	479.94	Endara Riba Hnos., lechugas, apio y peras, 75 bultos, por vapor Antigua, de San Francis-	172.50
J. L. Salas, galletas, 47 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	420.32	co, por	
Gervasio García, discos para fonógrafos, álbum de cartón para discos, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	75.37	R. E. Hopkins, aceite lubricante, grasa lubricante, 15 bultos, por vapor Uña, de Nueva York, por	569.04
Horna Hnos., tabaco en rama, 2 bultos, por vapor Venezuela, de Amsterdam, por	178.80	Tomás Arias, estufa de gas, insecticida, hacha, tijeras, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	241.56
Dulcideo González Noriega, azulejos esmaltados y baldosas de gres, 155 bultos, por vapor New York, de Hamburgo, por	1.107.90	Wong Chang & Co., pintura preparada en aceite, esmaltes, 53 bultos, por vapor Cefalu, de New Orleans, por	212.98
Luis Carlos Chambonnet, ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	177.55	C. D. Levy S. en C., pinturas en agua, 5 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	27.00
Gargallo Hnos. Cía., lámparas eléctricas, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	83.09	Puy Ling Tong, precintos de hierro, etc., 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	101.78
Day & Night Garage Corporation, carburo de calcio, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	5.00	Yau Ka Hing Co., papel Kraft para embolar, 30 bultos, por vapor Berenice, de Copenhague, por	129.00
G. García, polvos de tocador, perfumes, cremas y jabón para la cara, etc., 3 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	376.40	Sundarsingh, kimonas, pajamas, camisas, pañuelos de seda, 4 bultos, por vapor Kurama Marú, de Yokohama, por	665.80
A. Fastlich, floreros, jarras, etc., de loza, 1 bulto, por vapor Musician, de Liverpool, por	55.60	Julia Pinel, maniquí de papel marche con alambre, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	70.00
Chial León Co., machetes de acero, 30 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	442.84	Chung Cheung Co., avena machacada, 50 bultos, por vapor Santa Lucía, de Talcahuano, por	153.77
S. I. Bhikhu, kimonas, pajamas, batas, pañuelos de seda, etc., 2 bultos, por vapor Kurama Marú, de Yokohama, por	470.11	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 400 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	1.240.00
Key Hing Co., polvos de talco, vestidos ordinario de baño, etc., 2 bultos, por vapor Si-xaola, de New Orleans, por	193.85	Chase National Bank, (Rodolfo Endara), alfalfa de primer corte, 300 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por	231.21
Julio Vos, confites de malva, manzanas, coliflor frescos, etc., 3 bultos, por vapor Tivives, de New Orleans, por	84.10	Antonio Fong Co., papas y manzanas verdes, 15 bultos, por vapor Calamares, de San Francisco, por	37.57
L. A. Reihlod, guitarra eléctrica, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	124.25	Cia. Cygnos S. A., vino tinto Chianti, 25 bultos, por vapor Rex, de Génova, por	62.02
McClelland Agencies, catálogos, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	123.65		
Pan American Orange Crush Company, papas y cebollas, 40 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	34.18	CUADRO NÚMERO 165	
Pan American Orange Crush Company, apio, lechugas, cerezas, ciruelas frescas, etc., 140 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	363.50	(Días 12 y 14 de Junio)	
Central American Trading Co., ropa interior de algodón para hombre, 4 bultos, por vapor Nankai Marú, de Kobe, por	447.60	Warner Bros., material de anuncio y películas de cine, 5 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	811.05
El Corte Inglés, tela de lino, 7 bultos, por vapor American Clipper, de Liverpool, por	4.407.94	J. Ven de Hans y Cia., jarabe de Roberts, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	61.20
Sasso Co., cloruro de cal; carbonato de sodio para fabricar agua, 5 bultos, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	39.36	Rodríguez Levy Jacobo y Cia., tejidos de seda artificial, mantas de algodón, etc., 20 bultos, por vapor Degfrad, de Kobe, por	1187.53
Alfred Schaff, cemento Portland, 10000 bultos, por vapor Neermonthis, de Hamburgo, por	1.385.40	Homsany, Azrak, encajes de algodón, 1 bulto, por vapor American Shipper, de Liverpool, por	292.30
Tutte Bros, telas de forro encauchado, cuero curtidos para calzados, etc., 6 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	538.63	Ramírez y Cia., duraznos, fresas, y moras en jugo, atún, etc. 2 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	108.70
Endara Riba Hnos., uvas frescas y cebollas, 300 bultos, por vapor Santa María, de Valparaíso, por	304.95	Rodríguez Levy Jacobo y Cia., medias, tejidos de seda artificial, camisas, etc. 1 bulto, por vapor Norway Maru, de Kebo, por	728.40
Endara Riba Hnos., alcachofas, espárragos, coliflor, apio, etc., 197 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	349.20	Rodríguez Levy Jacobo y Cia., zapatillas de caucho, 13 bultos, por vapor Norway Maru, de Kobe, por	281.33
Endara Riba Hnos., aceite soya, 250 bultos, por vapor Arege Marú, de San Francis-		Armour y Cia., carne en conserva, salchichón, jamón, tocinos, etc. 114 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	367.07

Armour y Cia., chorizos, 25 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por....	125.00	va Orleans, por	49.38
Armour y Cia., salchichas, lomos de cerdo, etc, 163 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	2300.68	Francisco Amuy, galletas de dulce, 15 bultos, por vapor Bodegraven, de Rotterdam, por	86.69
Armour y Cia., mantequilla, 21 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	188.16	Lyons Hardware Co., patines y accesorios para los mismos, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	210.54
Juan Carbos, pijamas, kiminas, pañuelos, etc, 5 bultos, por vapor Kurama Maru, de Yokohama, por	677.84	Endara Riba Hnos., apio, zanahorias, etc, 51 bultos, por vapor Santa Paula, de Los Angeles, por	82.75
Christian I. Hayer, aceite de palma, 5 bultos, por vapor Ansón, de Nueva York, por...	170.58	Hospital Santo Tomás(margarina, 40 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	67.50
Cristian I. Hayer, aceite de citronela, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	252.00	Hospital Santo Tomás, papel higiénico, 30 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	113.25
Amphroy Auto Supply, materias de acumulación para automóviles, 19 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	395.55	Hospital Santo Tomás, cepillos de fibra vegetal, etc, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	124.80
Omphroy Auto Supply, lámparas, ruedas, etc, 1 bulto, por vapor Petén, de Nueva York, por	61.25	Benadetti Hnos., sobres en blanco, 54 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por....	207.80
Cía. Manufacturera de Calzado, jiles para calzado, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	317.30	Mock Heng, abonos naturales, 134 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por...	233.18
Arturo Motta, kimonas, pijamas y ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	369.90	Shung Fat y Cia., pilas secas, cereales secos guisantes, etc, 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	64.56
I. L. Maduro Jr., juego de polo y pingpon, camisas y medias de algodón, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	131.77	Shung Fat y Cia., maní, frijoles, lentejas, 47 bultos, por vapor Noshira Maru, de Hong Kong, por	221.90
Manuel Ah Chu, salsa mayonesa, cebada, etc., 6 bultos, por vapor Petén de Nueva York, por	312.50	Cía. Panameña de Fuerza y Luz, manómetros de presión, latón, y cobre, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	135.36
John H. Lloyd, morduras y guarniciones, etc, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	210.68	Cía. Inmobiliaria La Unión, tapas-coronas para oteilas, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	67.85
F. de W. Evertsz, medicinas, callicida, etc, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	148.60	C. G. de Haseth y Cia., agua oxigenada, etc, 9 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	66.98
Shung Cheung y Cia., papel kraft, 90 bultos, por vapor Berenice, de Copenhagen, por	387.00	E. R. Brewer y Cia., polvos de arroz y coloretos, 2 bultos, por vapor Petén, de La Habana, por	205.30
Smoot Beeson, motocicletas, 4 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por...	341.20	Joaquín Ruiz Alvarez, frascos, 114 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	217.92
Goodyear Tire Rubber Export Co., gomas neumáticas y vámaras de aire, 50 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por.....	5669	Villanueva y Tejeira, baldes de hierro galvanizados, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	48.60
Wing Hing y Cia., platos, opas, etc, 11 bultos, por vapor Kurama Maru, de Kobe, por...	187.11	Liado y Maduro, fulminantes para escopetas, 2 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	398.52
Kelson Jordan Sales Co., vegetales, sopa de espárragos, apio, hongos, etc, 130 bultos, por vapor San Marcos, de Filadelfia, por.....	447.57	Lindo y Maduro, alambre de púas, 900 bultos, por vapor Cordillera, de Amberes, por...	1092.60
Panamá Furniture Co., camas de hierro, 48 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	333.02	Singer Sewing Machine Co., máquinas de coser y bancas de madera, 13 bultos, por vapor Ansón, de Nueva York, por	545.60
Key Hing y Cia., telas, marquiset, cinturones, etc, 3 bultos, por vapor Musician, de Liverpool, por	397.57	American Supply Co., tela de lana para biliar, etc, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	147.77
Day and Night Garage Corp., auto Chrysler Plymouth, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	541.02	García Ltda., harina de trigo, 225 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	733.05
Green Line Sales, tónicos para el cabello y crema de afeitár, 38 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	194.18	George See, margarina, 50 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por	84.38
Green Line Sales, aceite perfumado para el cabello, 12 bultos, por vapor Tivives, de Nueva		George See, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Bodegraven, de Amsterdam, por...	310.32
		Shung Fat y Cia., leche condensada, 100 bultos, por vapor Black Hawk, de Rotter-	

dam, por	267.20	J. Mahn, servilletas de papel; mechas, etc., 15 bultos, por vapor Nankai Maru, de Kobe, por	258.07
Shung Fat y Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	321.00	Shung Woo Heng, pasatis y maíz en lata, 85 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	139.15
Shung Fat y Cia., avena machacada, 75 bultos, por vapor Santa Lucía, de Talcahuano, por	223.34	Gargallo Hnos., ropa interior de algodón, calcetines de seda y algodón, 1 bulto, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	332.16
British American Tobacco Co., cigarrillos, 35 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	659.91	Gargallo Hnos., capas de agua para hombres, 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	105.00
Panamá Eléctrica, S. A., cámaras de aire, gomas para autos; etc, 11 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	1276.38	Lee Yuk Ming Hnos., papel kraf, 90 bultos, por vapor Berenice, de Copenhagen, por	333.00
Novedades Antonio, costureros, canastas y bolsas de paja, 8 bultos, por vapor Dagfred, de Hong Kong, por	132.33	John F. Platau, fotografías, 2 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	165.13
Y. Amano y Cia., betún líquido, etc, 23 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	423.60	C. Gokaldas e hijos, camisas pijamas, etc., 3 bultos, por vapor Nankai Maru, de Yokohama, por	428.43
Central American Trading Co., artículos de porcelana y de loza; etc, 8 bultos, por vapor Nakai Maru, de Nagoya, por	659.85	Smoot-Beeson, chassis Chevrolet, 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	2373.09
Isthmian Distributors, pastillas de compuesto Michella, 2 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	200.48	Inocencio Galindo Jr., huevos frescos, 200 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	1530.00
Universal Export Corporation, leche condensada, 115 bultos, por vapor Statendam, de Rotterdam, por	429.15	Panamá Coca Cola Bottling Co., neveras; jarabe cocacola, etc, 14 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	426.17
Z. Katz, ropa interior de algodón y rayón, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	195.35	Panamá Coca Cola Bottling Co., colorante líquido para comestibles, 2 bultos, por vapor Tivives, de Nueva York, por	32.00

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 952

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARÁ EL 20 DE JUNIO DE 1937

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00..... B	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1.074

Total..... 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: S. 0.50

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1ª Y 2ª**NOTARIA PRIMERA**

(Día 14 de Junio)

Nº 669. La Caja de Ahorros cancela hipoteca y auto-cresis que fueron constituidas por el señor Alcibiades Arosemena.

Nº 670. Por la cual el Banco Nacional y la señora Elia Ruiz de Valdés modifica y adicionan un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

Nº 671. Por la cual la señora Carlota Preciado vda. de Healt cancela obligación hipotecaria a la señora Leonidas Bernal Almillátegui.

Nº 672. Por la cual Octavio A. de Ycaza y otros venden una finca de su propiedad a la Cervecería Alemana del Pacífico.

(Día 15 de Junio)

Nº 673. Por la cual la señora María Luisa Lee de Latour cancela hipoteca constituida a su favor por el señor Cosme García Ocariz, sobre la finca número 2,066, de la Sección de Colón.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 14 de Junio)

Nº 442. Por la cual se protocoliza copia debidamente expedida y certificada de los Estatutos de la sociedad denominada "Balboa Transport Corporation".

Nº 443. Por la cual Lu Choy vende a Sian Sak Ching o José Sánchez un establecimiento comercial (tienda) en esta ciudad, por B. 462.00.

Nº 444. Por la cual el señor Francisco Yáñez cancela hipoteca constituida a su favor por la señora Matilde Villarreal.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**NACIMIENTOS**

(Día 14 de Junio)

Julio E. Lasso, Sonia E. Blandini, Aida Reyes, Robert Williams, José Young, Carlos González, Aura Domínguez, Francisca Espino, Amancio Beckford.

(Día 15 de Junio)

César Roberto Abre, Napoleón Abrego, Francisco Rodríguez, Tomás E. Zamora, Ricardo Arturo Meléndez, Danilo Batista, Napoleón Sanguillén, Irma Inés Charlerí.

DEFUNCIONES

(Día 14 de Junio)

Carlota Gutiérrez, de 60 años; Eladia Lasso, de 17 años; Henry Phillips, de 77 años; Higinio Trujillo, de 31 años; Sarah Joseph, de 65 años; Jonathan Chambers, de 23 años; Isabel vda. de Samudio, de 84 años; Agustín Fajardo, de 87 años; Heracleo Reyes, de 1 mes.

(Día 15 de Junio)

Felisa E. vda. de Sarria, Juan Smith.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO PERMANENTE**

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.**AVISO**

La Administración General de Tierras y Bosques, tiene su Despacho en la Avenida Central Nº 1, frente al Palacio Nacional. Teléfono Nº 1255.

HORACIO MORENO Y A.
Administrador General.

10.—25

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que el Ejecutivo ha prorrogado hasta el día treinta de Junio del presente año, el término fijado por el Decreto número 34 (bis), de 12 de Marzo de 1937, para el cambio del papel sellado a que dicho decreto se refiere; y que se ha fijado, asimismo, un nuevo plazo de treinta días contados del primero al treinta de Junio próximo—para el cambio de los timbres nacionales que están aún en poder de los particulares, correspondientes al bienio de 1935 y 1936, por timbres de la actual vigencia económica.

Panamá, Mayo 12 de 1937.

Jefe de la Sección de Ingresos.

OFILIO HAZERA.

9—30

Aviso de Licitación

El suscrito, Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, a quienes interese,

HACE SABER:

1º Que desde la fecha de este aviso queda abierta la licitación de que trata la Ley 47 del 30 de Diciembre de 1936, promulgada en la GACETA OFICIAL Nº 7454 del 7 de Enero de este año, para la construcción y operación de hoteles modernos en las ciudades de Panamá, Colón, Bocas del Toro, Penonomé, David, Boquete, Santiago, Chitré y Aguadulce, y en las ciudades u otros lugares de la República apropiados y convenientes al turismo.

2º Las propuestas para la construcción y operación de uno o varios hoteles de los que menciona la Ley, se recibirán en el Despacho del suscrito Secretario, hasta las

LEYES DE 1932-1933

Se encuentra de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

tres (3) de la tarde del lunes seis (6) de Septiembre del año en curso, cuando serán abiertas y leídas en presencia de los proponentes o de sus representantes, para luego hacer un estudio de ellas a efecto de establecer cuáles prestan mayores garantías al Gobierno y hacer la adjudicación respectiva.

3º Las propuestas deberán formularse en papel sellado y cada proponente debe acompañar la prueba de su solvencia para la construcción del hotel u hoteles que le interesen y de las facilidades con que cuenta para su eficiente administración y funcionamiento.

4º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así lo estimare conveniente.

Panamá, 14 de Mayo de 1937.

NARCISO GARAY.

Mayo 19.—Sept. 6.

Aviso Oficial

El papel sellado de B. 0.20 y B. 0.60, correspondiente al bienio de 1937-1938, es válido hasta el día 28 del mes actual; y desde el día siguiente (29 de Abril) entrará en vigencia el nuevo papel de B. 0.50 y B. 0.01 establecido por la Ley 10 de 1937.

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en esta Capital, y en las Agencias del Banco Nacional, en los lugares donde funcionan tales oficinas, se cambiará, desde el día 15 del presente mes—en la forma indicada en el Decreto Ejecutivo número 34, publicado en la GACETA OFICIAL número 7501, de fecha 17 de Marzo de 1937—el papel sellado de B. 0.20 y B. 0.60 correspondiente al bienio en curso, así como el del bienio pasado (de 1935 y 1936) que está aún en circulación, por el papel de la nueva emisión decretada por la Ley 10 del presente año.

Se fija el término de treinta días, a contar del 15 de Abril de 1937, para el cambio del papel sellado en poder de los particulares y funcionarios públicos, y treinta días más para el cambio del papel que hayan acopiado los Expendedores Oficiales de Especies Venales en las operaciones de cambio por ellos efectuadas.

Panamá, Abril 2 de 1937.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

OFILIO HAZERA.

Aviso

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas exceden de B. 50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas durante el año de 1936, "por razón de empleo, negocios, profesión u oficio, o como producto de bienes muebles o inmuebles, de dinero efectivo, derechos, créditos hipotecarios, acciones o cuentas de participación en compañías mercantiles o civiles; pensiones o rentas de cualquier otra naturaleza.

Que a la "declaración" deben acompañar copia del balance general y del "Estado de Pérdidas y Ganancias", o detalle de las entradas y gastos.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 53 de 1935.

Sección del Fondo Obrero
y del Agricultor.

Aviso de Licitación

Hasta las tres (3) de la tarde del día 21 de junio del presente año, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de veinte mil (20,000) sacos de cemento.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase, acompañadas de un comprobante en que conste que se ha depositado en el Banco Nacional de Panamá el quince por ciento (15%) del valor total propuesto.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección Administrativa de dicha Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no habrán pujas ni repujas.

Panamá, 18 de mayo de 1937.

El Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
CARLOS J. QUINTERO.

Mayo 20—Junio 21

Aviso

PERMANENTE

A los consumidores de agua del Acueducto Nacional, (Sección Sabanas-Juan Díaz), que paguen el importe de su cuenta en el Banco Nacional dentro de los quince días (15) siguientes al vencimiento del trimestre, se les hará un descuento del diez por ciento (10%). Los que paguen su cuenta después de treinta (30) días del vencimiento del respectivo trimestre, estarán sujetos a un recargo del veinte por ciento (20%) del valor de la cuenta.

Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
C. J. QUINTERO.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de mayo al 15 de junio de 1937, con descuento de 10%; del 16 de junio al 31 de agosto, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establezca la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 26 de abril de 1937.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

OFILIO HAZERA.

Mayo 2.—Agosto 21

Aviso de Licitación

A propuesta del señor Nicolás Real, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 125 de fecha 19 de diciembre de 1936, pone a la venta mediante licitación pública, un lote de terreno de propiedad nacional, ubicado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, jurisdicción de este Distrito y distinguido con el número 23 del plano del primer ensanche de la citada población. Dicho lote de

terreno forma parte de la finca N° 7549, inscrita en el tomo 247, folio 512 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. Tiene una superficie de 474 metros cuadrados. El valor total del lote, a razón de B. 0.75 el metro cuadrado, es de B. 355.50. El remate se llevará a cabo el día sábado 19 de junio próximo venidero, en el Despacho del Secretario de Hacienda y Tesoro o en el lugar de la Secretaría que se designe al efecto y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas siendo entendido que se adjudicará el lote dicho al mejor postor. Los linderos del lote de que se trata son los siguientes: Norte, Calle sin nombre; Sur, lote N° 23; Este, lote N° 30 y Oeste, Calle 6a.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de la oferta.

Panamá, 19 de mayo de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley 68 de 1917 y 5° de la Ley 12 de 1930, se publica el anterior aviso en la GACETA OFICIAL.

Panamá, 19 de Mayo de 1937.

2.—29

Aviso

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Pesé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Feliciano Viato, portador de la cédula número 31-192, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositada una novillita amarilla herrada en la paleta del lado izquierdo así: (....) y en la pulga del mismo lado así: (....). Este semoviente ha sido denunciado por el referido Viato, por venir pastando desde hace varios meses en el potrero de propiedad del señor Florencio Barba, que posee en el lugar de Bayano de esta jurisdicción.

Tal denuncia lo ha hecho el vitado Viato, en cumplimiento de lo que expresa el artículo 1600 del Código Administrativo, considerando como bien vacante el animal aludido. Y para dar cumplimiento asimismo a lo que preceptúa el artículo 1601 del mismo cuerpo de Ley, se fija este aviso en un lugar público de esta Oficina y otros del mismo tener en los lugares frecuentados de la localidad y uno de ellos se erige a la GACETA OFICIAL por treinta días, para que dentro de este término se presente la persona que se crea con derecho a hacer el reclamo correspondiente y esto mediante las formalidades establecidas por la Ley en estos casos.

Si vencido este plazo, no se presentare reclamo alguno, se considerará dicho animal como bien mostrenco y se procederá a su remate en almoneda pública mediante el Tesorero Municipal, que es la autoridad llamada a efectuar la venta de todo bien sin dueño conocido. Artículo 1601, ordinal 2° del expresado Código Administrativo y el destino del producto de dicha venta, será el que indica el artículo 1602 del mismo Código.

Pesé, 28 de Mayo de 1937.

El Alcalde,

J. A. GUILLEN N...

El Secretario,

J. M. Dutary A.

Junio 2—Julio 2.

AVISO OFICIAL

PERMANENTE

De acuerdo con el contrato celebrado por el Gobierno Nacional y la sociedad "Panamá Kennel Club", ha quedado prohibida la entrada al estadio durante el tiempo que se lleven a efecto las carreras de perros: "a los empleados de manejo en el GOBIERNO NACIONAL" y entre otras personas a "los panameños por nacimiento que no presenten el recibo o constancia de haber pagado el impuesto del FONDO DEL OBRERO Y DEL AGRICULTOR o el IMPUESTO DE LA RENTA, cuando éste se establezca".

Por tal razón, el Inspector de esta oficina exigirá la constancia de pago del impuesto en cuestión.

Los empleados nacionales pueden conseguir en la Dirección del Fondo del Obrero y del Agricultor su certificado de Paz y Salvo.

Sección de Ingresos.

Edicto

El suscrito, Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras, para los efectos legales, al público

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.— Presente. José del Carmen Pino, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, con cédula número 60-2797, ocurro ante Ud. y solicito se sirva adjudicarme a título de compra, y en plena propiedad, el pequeño lote de terreno denominado "El Pantano", nombre que le doy hoy, de que vengo en posesión usufructuaria desde el año de 1928, y cuya posesión anterior data de antigua ocupación de ese terreno, ubicado en este distrito, y tiene una extensión superficial de hts. 6.0772 m. c., dentro de los siguientes linderos: Norte, camino nacional de Santiago a Aguadulce; Sur, (callejón) terreno libre y predio de José María Palma; Este, predio del señor J. Manuel Spiegel; y Oeste, predio del señor Adolfo Bonilla. Dicho terreno se encuentra debidamente cercado y cultivado. Acompaño los siguientes documentos: Tres ejemplares del plano levantado por Agrimensor autorizado; el informe jurado del mismo Agrimensor. Los documentos que comprenden la posesión usufructuaria que tengo en ese lote de terreno y la condición de ser adjudicable. La constancia de haber satisfecho el impuesto Agrario, por no estar comprendido dicho lote de terreno, por su valor en el Impuesto de Inmuebles. El pago de la mitad del valor del terreno, previo el depósito correspondiente. Sirvase, pues, dar a esta diligencia el curso legal. Confiero poder especial al señor Manuel S. Pinilla, de esta vecindad, y abogado, con cédula de identidad número 60-2801, para que continúe representándome en esta gestión, y quien al mismo tiempo refrenda este memorial.—Santiago, Junio 3 de 1937. J. del C. Pino.—Refrendado. Acepto. —Manuel S. Pinilla.

El Gobernador,

RODOLFO L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—8

Edicto

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Mateo del Cid, mayor de edad, soltero, natural y vecino del Corregimiento de Mariachiquita, portador de la Cédula de Identidad Personal número 13-178, se encuentra depositada una vaca, color oscuro, gacha, cuernos largos, puntiagudos, como de 10 años de edad; no tiene marca a fuego.

El depositario, señor del Cid fue quien denunció este animal por haberlo encontrado vagando sin dueño conocido, hace algunos meses en terrenos de Mariachiquita.

De acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos, por el término de treinta (30) días hábiles, para todo el que se crea tener derecho al animal, se presente a hacerlo valer en el tiempo oportuno.

Copia de este Edicto se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Se hace saber que si vencido el plazo de 30 días no se haya presentado reclamo alguno será rematado por el señor Tesorero Municipal en subasta pública.

Portobelo, Junio 8 de 1937.

El Alcalde,

EDMUNDO CHIARI V.

El Secretario,

Modesto Mark B.

Edicto Emplazatorio Número 20

El suscrito Juez 3° Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza a Enrique Testi, mayor de edad y martiniqueño, (se ignoran los demás datos de identidad), para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de 'lesiones personales', en el cual se han dictado la providencia y auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, Junio siete de mil novecientos treinta y siete.

Como el enjuiciado Enrique Testi aún no ha comparecido a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de 'lesiones personales', decretase nuevo emplazamiento, para que comparezca ante Tribunal en el término de doce (12) días, más el de la distancia, con advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese. CARLOS HORMECHEA S.—José A. Reina, Secretario.

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Vistos:

Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Enrius Testi, de generales desconocidas hasta ahora, por el delito de lesiones personales que define y castiga el Capítulo II. Tit. XII. Libro II del Código Penal.

La audiencia respectiva se señalará oportunamente.—Notifíquese y cópiese.—(fdo.) CARLOS HORMECHEA S.—(fdo.) José A. Reina, Secretario".

Se le advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a los habitantes de la República, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del C. J., a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas (Art. 2345 del C. J.).

Dado en Colón, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

José A. Reina.

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis Pinto se encuentra depositado un caballo de color bayo-amarillo, de regular tamaño y de una oreja menos (la derecha). Dicho animal no presenta ferrete alguno y ha sido encontrado vagando libremente en los alrededores de esta población sin dueño conocido hace más de cuatro años. En tal virtud, se dispone fijar edictos por el término de 30 días hábiles, y copia del mismo enviarlo para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término. Vencido éste, si no se presentare ningún reclamo se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

GERMAN QUINTERO.

El Secretario,

C. Olmos O.

19—19

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor Luis Montezuma se encuentra depositado un caballo de regular tamaño, de color melado y sin señal o marca alguna, el cual ha sido encontrado vagando en el lugar de San Martín.

En tal virtud se dispone fijar edictos por el término de 30 días hábiles, y copia del mismo enviarlo para su publicación en la GACETA OFICIAL por el mismo término. Vencido éste, si no se presentare ningún reclamo, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

El Alcalde,

GERMAN QUINTERO.

El Secretario,

C. Olmos O.

19—19

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B.
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Herbruger
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Esplanada de Calidonia

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida L y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Puerto Limón	11	11:50
Guayaquil, Paita, Trujillo y Callao, OROPE.	12	12:30
SA.	12	12:30
San Salvador y Guatemala, STA. ROSA	12	12:30
Puerto Limón y New Orleans, TIVIVES	12	12:30
Cartagena, Barranquilla, Curacao, La Guayra	12	12:30
Part of Spain y Países, SIMON BOLIVAR	12	12:30
Almazon, COLOMBIA	12	12:30
Part au Prince, ANCON	12	12:30
Cartagena, SALVADOR	12	12:30
Havana, New York y Europa, PETEN	11	11:50
Cartagena, Barranquilla, Curacao, La Guayra	12	12:30
Part of Spain, Barbados, Port de France	14	14:00
América, Embajador, CUBA	15	15:00
Havana, VIRGINIA	15	15:00
New York y Europa, STA. INEZ	15	15:00
América, Embajador, Paita, Trujillo, Ca-	17	17:00
San M. de la Paz, Asica, Iquitos, Ant-		
tonista y Valparaiso, STA. MARIA	17	17:00

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y 8 p.m. ordinario.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coliba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación de Elliot.

Para Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Real, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

AEREO INTERNACIONAL

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.), LUNES y VIERNES. Recomendados: a las 7 y 45 de la noche. Ordinario: a las 8 de la noche.

AMERICA DEL SUR: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados, a las 7 y 45 de la noche, ordinario, a las 8.

CENTRO y NORTE AMERICA, ASIA y OCEANIA (Vía Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

MIÉRCOLES: Recomendados, a las 8 de la mañana; ordinario, a las 8 y 30.

SABADO: Recomendados, a las 8 de la noche; DOMINGO, ordinario, a las 8 y 30 de la mañana.

NOTA: Los anteriores servicios tienen carácter permanente, con las excepciones anotadas. El siguiente, MARITIMO INTERNACIONAL, sufre variaciones que se anotarán cada semana, o cuando ocurran en forma extraordinaria.

Panamá, Enero 18 de 1937.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.